

el Exprimado Oficio
de la referida En
ñalados vençios
la Corona Real
sirvió. Por tanto,
era Titulada Mo.
Aluxia, por lo
ales, de recibir los
rados de la Corona,
y Villalobos la Can
i. vellon, que fue
hacerme para la
reducción de los
el Exprimado Oficio
y su Campo, y pa
dor de la Encom.
en mismo, que en
mi voluntad que
treinta y tres
inuada Oficio, con
el sobiembre del
nueve. Y para q.
mayormente, y per

petua validación, se ha retornado la raron de este mi Real
Titulo por los Contadores Generales de Valores, y distribuy.
en mi R. Ordenada, ventandolo en mis libros, en los de lo sal
bado en los de Mentas, y por el de la General del Valimiento:
con la prevención de que sin estos requisitos ha de ser, y que
sea nulo, de ningun valor ni efecto. Dado en N. Rexemto
a veinte y quatro de octubre de mill ochocientos y tres. Yo el Rey =
Yo D. Pedro Flores Quintero, secretario del Rey mio. Señores
lo hize escribir por mi mandado: Josef de Godoy = Tomose raron
de la Cedula de su Mage. Escrita en las dorsoas antecedentes en